

C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ

P R E S E N T E

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo en atención a la solicitud de información con folio número 00180118, recibida por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, en la que requiere:

“1. Indique el argumento técnico y legal para permitir publicidad de la precandidata del Partido Acción Nacional (PAN) Martha Erika Alonso en el transporte público al día de hoy de 7 de febrero del 2018 2. ¿Quién(es) autorizó o debe autorizar dicha publicidad de la precandidata del Partido Acción Nacional (PAN) Martha Erika Alonso en el transporte público al día de hoy de 7 de febrero del 2018?”

De conformidad con el artículo 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le hago de su conocimiento lo siguiente:

Respecto a su pregunta número 1, en la que refiere “Indique el argumento técnico y legal para permitir publicidad de la precandidata del Partido Acción Nacional (PAN) Martha Erika Alonso en el transporte público al día de hoy de 7 de febrero del 2018”.

Le hago de su conocimiento que se puede autorizar la colocación de propaganda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 TER de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla, que establece:

“Queda prohibido que se coloque publicidad o propaganda impresa y electrónica en los costados o frente de cualquier vehículo destinado al Servicio Público de Transporte, únicamente se podrá colocar publicidad en el interior del vehículo, así como en el medallón del mismo, previa autorización que otorgue la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.”

Lo anterior, siempre y cuando, el solicitante cumpla con los requisitos que establecen los artículos 146 BIS, 146 TER y 146 QUATER del Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla.

Respecto a su pregunta número 2, en la que refiere ¿Quién(es) autorizó o debe autorizar dicha publicidad de la precandidata del Partido Acción Nacional (PAN) Martha Erika Alonso en el transporte público al día de hoy de 7 de febrero del 2018?”

Le informo que de la búsqueda realizada en los registros con los que cuenta esta Secretaría, se localizaron solicitudes para colocar publicidad en vehículos de Alquiler o Taxi y del Servicio Público de Transporte, solicitudes que fueron realizadas por parte de la empresa GRAFICAS ALGU S.A. de C.V., y previo pago de derechos conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA